



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. IA-019GYR040-E8-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA, 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 21 de junio de 2016, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. **IA-019GYR040-E8-2016** Electrónica, para la adquisición de "Instrumental Quirúrgico" para el Hospital General de Zona 165 Camas, en Villa de Álvarez, Colima.

Este acto es presidido por la C. Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "Ley", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de este acto.

El Presidente del acto, es asistido por el Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Encargado del Despacho de la División de Equipamiento Médico, representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de área técnica, el cual atenderá las preguntas de carácter técnico y la Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico como representante del área contratante, que atenderá las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente dio inicio al presente acto, señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	No. de Preguntas
1.	DEWIMED, S.A.	4
2.	QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, S.A. DE C.V.	2

6

Se informa a los licitantes, que la presente junta de aclaraciones se suspende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley, por lo que las respuestas se darán a conocer a las 12:00 horas, del día 24 de junio de 2016.

Siendo las 12:00 horas del día 24 de junio de 2016, se informa a los licitantes, que la presente junta de aclaraciones se suspende nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley, por lo que las respuestas se darán a conocer a las 18:00 horas, del día 24 de junio de 2016.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. IA-019GYR040-E8-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA, 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

Siendo las 18:00 horas del día 24 de junio de 2016, se informa a los licitantes, que la presente junta de aclaraciones se suspende nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley, por lo que las respuestas se darán a conocer a las 12:00 horas, del día 27 de junio de 2016.

Siendo las 12:00 horas del día 27 de Junio de 2016, se continua con el evento de mérito, y se informa que de conformidad con los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 45 y 46 fracción II de su Reglamento, se envían las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, así como las precisiones a la convocatoria, mediante el sistema CompraNet para que los licitantes interesados, procedan a conocer las mismas y que tienen hasta las 11:00 horas del día 28 de Junio del 2016, para que puedan formular repreguntas en relación a las respuestas emitidas a través del mismo medio. Se hace de su conocimiento que deberán enviar sus repreguntas conforme al formato que se envía a través de la plataforma CompraNet en versión Word.

Una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir repreguntas, relacionadas con las respuestas otorgadas, así como de las precisiones a la Convocatoria, se informa que no se recibieron repreguntas por medio del sistema CompraNet.

Se notifica que el evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 05 de julio del 2016, a través del sistema CompraNet, en punto de las 10:00 horas.

Cabe aclarar que los licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica firmada electrónicamente (a través de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme a las acciones claramente descritas en la "guía del licitante", disponible en el portal de CompraNet.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 11° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se adjunta a la presente acta, las precisiones a la Convocatoria, mismas que servirán y actualizarán las condiciones del presente procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley, así como el total de preguntas y respuestas, formando parte integrante de la misma; dando por terminada la presente junta de aclaraciones, por lo que de conformidad con el artículo 33 de la Ley esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de la licitación.



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. IA-019GYR040-E8-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA, 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 12:00 horas del día 28 de junio de 2016, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

### POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)		
ING. AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES. (ÁREA REQUIRENTE)		
ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA)		

----- FIN DEL ACTA -----

Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

No. IA-019GYR040-E8-2016

“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO”  
PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

1.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA Y 2.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO No. 1.

ID DEMM	LICITANTE	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	Quirúrgica Ortopédica de C.V. S.A.	2.- 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	1	Favor de confirmar el número de la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. IA-019GYR040-E8-2016.	Es correcto.	DEM
2	Quirúrgica Ortopédica de C.V. S.A.	11.- 2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Referencia o Especificaciones.	2	Entendemos que el certificado de buenas prácticas de fabricación emitido por COFEPRIS deberá ser de acuerdo a lo que establece la NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de Fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. Favor de ratificar.	Para producto nacionales: Deberá ofertar el certificado de buenas prácticas de fabricación emitido por COFEPRIS, de acuerdo a lo que establece la NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de Fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, como opción para el punto 2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, debiendo comprobar además, que cumple con los registros y certificados enunciados en los numerales: 2.1, 2.2, 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4, establecidos en la convocatoria.	DEM



2.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

ID	LICITANTE	PARTIDA/DESCRIPCIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CÉDULA	NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	DEWIMED, S.A.	46.-1-RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 40 MM. LONGITUD TOTAL 150	1	1	SE SOLICITA AL CONVOCANTE OFERTAR RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 35 MM. LONGITUD TOTAL 150 ¿SE ACEPTA?	Se acepta ofertar RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 35 MM. LONGITUD TOTAL 150 como opción para el punto 1. Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hojar. 40 mm. Longitud total 150 mm. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.	DEM
2	DEWIMED, S.A.	78.-33/ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM. X 14 MM.	1	2	SE SOLICITA AL CONVOCANTE OFERTAR ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM. X 16 MM. ¿SE ACEPTA?	Se acepta ofertar ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM. X 16 MM, como opción para el punto Espátula Castroviejo, para ciclo dialisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.	DEM
3	DEWIMED, S.A.	113.-68/PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360	1	3	SE SOLICITA AL CONVOCANTE OFERTAR PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUIJADA ANGULADA A 90 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360°	Se acepta ofertar PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUIJADA ANGULADA A 90 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACIÓN A 360° como opción para el punto Pinza Caspar, aplicadora de clips estándar, quijada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.	DEM
4	DEWIMED, S.A.	114.-69/PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360	1	4	SE SOLICITA AL CONVOCANTE OFERTAR PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA ANGULADA A 90 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360°	Se acepta ofertar PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUIJADA ANGULADA A 90 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACIÓN A 360° como opción para el punto Pinza Caspar, aplicadora de mini clips, quijada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.	DEM

DEM.- División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
DEMM.- División de Equipo y Mobiliario Médico dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

PBZ/CCT/JJO/CMS



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR040-E8-2016.


No.	DICE	DEBE DECIR
1	<p>3.5 Acto de fallo y firma de contrato.</p> <p>...</p> <p>Para la firma del contrato con el IMSS, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo:</p> <p>...</p> <p>g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos <b>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR</b> y <b>ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ</b>, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p> <p>h. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing) deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p> <p>i. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores,</p>	<p>3.5 Acto de fallo y firma de contrato.</p> <p>...</p> <p>Para la firma del contrato con el IMSS, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo:</p> <p>...</p> <p>g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos <b>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR</b> y <b>ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ</b>, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p> <p>1. En el caso de que algún particular:</p> <p>a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;</p> <p>b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;</p> <p>c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.</p> <p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p>



No.	DICE	DEBE DECIR
	<p>deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>j. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>k. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.</p>	<p>I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;</p> <p>II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;</p> <p>III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).</p> <p>2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.</p>

*[Handwritten signature]*

No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>Anexo 1</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <p>...</p> <p>8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	<p>Anexo 1</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <p>...</p> <p>8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social <b>vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato</b>, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>
	<p>1. En el caso de que algún particular</p> <p>a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;</p> <p>b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;</p> <p>c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.</p> <p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <p>I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;</p> <p>II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando</p>	<p>1. En el caso de que algún particular</p> <p>a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;</p> <p>b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;</p> <p>c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.</p> <p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <p>I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;</p> <p>II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando</p>







DICE	DEBE DECIR
	<p>el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;</p> <p>III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).</p> <p>2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.</p>

*[Handwritten signatures]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. IA-019GYR040-E8-2016 (Electrónica) "Adquisición de Instrumental Quirúrgico" para el H.G.Z. 165 camas en Villa de Álvarez Colima**

No.		DICE:	DEBE DECIR:																								
1.	2.7 Modelo de contrato. " ... En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última."	2.7 Modelo de contrato. " ... En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, considerando las modificaciones que derivan de la Junta de Aclaraciones."																									
2.	5.3 Causales de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: ... 5.3.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes por el licitante. ..."	5.3 Causales de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: ... 5.3.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante. ..."																									
3.	II. CANTIDAD DE BIENES. Dice:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>PREI</th> <th>SAI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>PMR en M.N. SI/VA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81</td> <td>15281</td> <td>537.716.0162.01.01</td> <td>PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 130 A 140 MM.</td> <td>10</td> <td>2,079.46</td> </tr> </tbody> </table> <p>Debe decir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>PREI</th> <th>SAI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>PMR en M.N. SI/VA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81</td> <td>15281</td> <td>537.716.0162.01.01</td> <td>PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 140 MM.</td> <td>10</td> <td>2,079.46</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR en M.N. SI/VA	81	15281	537.716.0162.01.01	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10	2,079.46	Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR en M.N. SI/VA	81	15281	537.716.0162.01.01	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10	2,079.46	
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR en M.N. SI/VA																						
81	15281	537.716.0162.01.01	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10	2,079.46																						
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR en M.N. SI/VA																						
81	15281	537.716.0162.01.01	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10	2,079.46																						
4.	Anexo No. 5: Precios Máximos de Referencia																										



Dice:

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR SI/VA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de ComprasNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
81	15281	537.716.0162.01.01	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10	2,079.46		0.00	2,079.46	20,794.60

Debe decir:

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR SI/VA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de ComprasNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
81	15281	537.716.0162.01.01	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10	2,079.46		0.00	2,079.46	20,794.60

*[Handwritten signature]*